

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

2227 *Resolución de Alcaldía número 28, de 27 de febrero de 2020, de modificación de las dedicaciones parciales y del régimen de dedicaciones y retribuciones de dos concejales (expt. 2019/006777)*

La Alcaldía, mediante la Resolución número 28, de 27 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“**Asunto: modificación de las dedicaciones parciales y del régimen de dedicaciones y retribuciones de dos concejales**

El Ple del Ajuntament, en sesión extraordinaria del 11 de julio de 2019, en el punto 5 del orden del día, aprobó, entre otras cosas, las dedicaciones parciales siguientes:

Los miembros electos que ejercerán el cargo un 90 % de jornada entera serán tres concejales.

Los miembros electos que ejercerán el cargo un 75 % de jornada entera serán cuatro concejales.

Los miembros electos que ejercerán el cargo un 40 % de jornada entera serán dos concejales.

El miembro electo que ejercerá el cargo un 50 % de jornada entera será un concejal.

La Alcaldía, mediante la Resolución número 84, de 12 de julio de 2019, determinó el régimen de dedicaciones y retribuciones de la Alcaldía, de los tenientes de Alcaldía y de los concejales delegados, de conformidad con lo establecido a este efecto por el Ple del Ajuntament;

Dada la toma de posesión de la concejala señora Carla Gener Marquès en el Ple ordinario de día 20 de febrero de 2020, en sustitución por renuncia de la señora Fátima Anglada Ametller, se hace necesario hacer un cambio en las dedicaciones parciales y en la determinación del régimen de dedicaciones y retribuciones de los dos concejales del Grupo Municipal de Unidas Podemos-Gent per Ciutadella (UP-GxC);

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Modificar las dedicaciones parciales del Ajuntament en el sentido de que los miembros electos que ejercerán un 90 % de jornada entera serán cuatro concejales, los que ejercerán un 75 % de jornada entera serán tres concejales y el que ejercerá un 35 % de jornada entera será un concejal. Se elimina la dedicación del 50 % de jornada entera a un concejal y se mantiene la dedicación parcial de un 40 % de jornada entera a dos concejales. Por lo que las dedicaciones parciales totales quedarán de la siguiente manera:

Los miembros electos que ejercerán el cargo un 90 % de jornada entera serán cuatro concejales.

Los miembros electos que ejercerán el cargo un 75 % de jornada entera serán tres concejales.

Los miembros electos que ejercerán el cargo un 40 % de jornada entera serán dos concejales.

El miembro electo que ejercerá el cargo un 35 % de jornada entera será un concejal.

SEGUNDO: Determinar, como consecuencia de las modificaciones de las dedicaciones parciales, que el régimen de dedicaciones y retribuciones de la Alcaldía, de los tenientes de Alcaldía y de los concejales delegados quedará de la siguiente manera:

La Alcaldía, que posee la **Sra. JOANA GOMILA LLUCH**, ejercerá el cargo con dedicación exclusiva a jornada entera y percibirá en concepto de retribución la cuantía bruta mensual de 3.179,95 €, por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

El tercer teniente de alcalde, **Sr. JOSÉ LÓPEZ BOSCH**; la cuarta teniente de alcalde, **Sra. LAURA ANGLADA SEARA**; el concejal delegado, **Sr. ANDREU CARDONA MIR**; y el segundo teniente de alcalde, **Sr. SERGIO SERVERA MORENO**, ejercerán el cargo con dedicación de un 90 % de jornada entera y percibirán en concepto de retribuciones la cuantía bruta mensual de 2.514,26 € por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).





La primera teniente de alcalde, **Sra. NOEMÍ CAMPS VILLALONGA**; la concejala delegada, **Sra. MARIA GRACIA MERCADAL MARQUÈS**; la concejala delegada, **Sra. MARIA ALEXANDRA MOLL TALTAVULL** ejercerán el cargo con dedicación de un 75 % de jornada entera y percibirán en concepto de retribuciones la cuantía bruta mensual de 2.095,22 € por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

La concejala delegada, **Sra. MARIA JESÚS BAGUR BENEJAM**, y el concejal delegado, **Sr. PERE FIOL BENEJAM**, ejercerán el cargo con dedicación de un 40 % de jornada entera y percibirán en concepto de retribución la cuantía bruta mensual de 1.117,45 €, por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

La concejala delegada, **Sra. CARLA GENER MARQUÈS**, ejercerá el cargo con dedicación de un 35 % de jornada entera y percibirá en concepto de retribución la cuantía bruta mensual de 977,77 €, por 14 pagas (2 extras los meses de junio y diciembre).

TERCERO: Ratificar el primer punto de esta resolución en la primera sesión del Ple del Ajuntament que se celebre.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciudadella de Menorca, 27 de febrero de 2020

La alcaldesa,
Joana Gomila Lluch

